



Corte Suprema de Justicia de la Nación

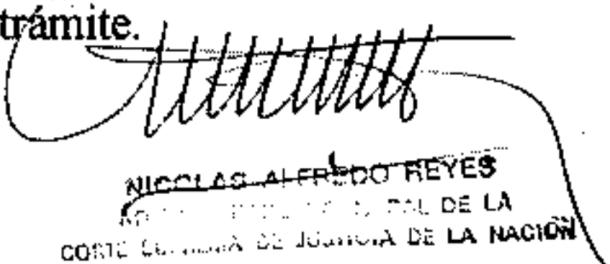
RESOLUCIÓN
Nº 3259 /97

EXPEDIENTE Nº 14=25.328/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos un mil ciento setenta y cuatro con ochenta y nueve centavos (\$ 1.174,89), en concepto de reintegro a la Dirección de Infraestructura Judicial por la adquisición de diversos materiales mediante la metodología aprobada por Acordada Nº41/87.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la continuación de su trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN